



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la  
Infraestructura Física  
Educativa

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

CONTRATO No. 056 D.A.- 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" (I.G.I.F.E.), ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. MARTIN VEGA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. EUNICE AZUCENA RIVERA CARRANZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### 1.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

1.1.- DECLARA "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, INGENIERO MARTIN VEGA GONZÁLEZ; QUE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA FUE CREADA POR DECRETO DE LEY NÚMERO 727, QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 77 ALCANCE 1 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" (I.G.I.F.E.), ACREDITÁNDOLO MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS VOLUMEN CLXIV, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIO IGNACIO ORTIZ URIBE NOTARIO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOS, DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSTENTÁNDOSE ÉL MISMO EN LA LEY No. 727 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 EN SU ARTÍCULO 31 FRACCION I Y III.

1.3.- QUE ES PRIORITARIO PARA EL ORGANISMO IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HACIA ESTÁNDARES DE EFICIENCIA Y EFICACIA QUE REQUIERE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LO QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA EROGACIÓN ECONÓMICA QUE SE GENERE POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

1.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACION O DOCUMENTOS EL UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



Av. Lázaro Cárdenas, Esq. con Av. de la Juventud, s/n  
Col. Burócratas, C.P 39090, Chilpancingo, Guerrero, México.



01 (747) 472 32 44,  
472 45 14, 472 45 43



igife@prodigy.net.mx





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la  
Infraestructura Física  
Educativa

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

CONTRATO No. 056 D.A.- 2022

## 2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

2.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS POR LO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: CALLE: **GALO SOBERON Y PARRA No. 9B, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

2.2.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, FÍSICA, PROFESIONAL, CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS CIVILES QUE MÁS ADELANTE SE EXPRESARÁN A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

## DE LAS PARTES

"LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- EL OBJETO:

EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A "LA CONTRATANTE", EN LA CATEGORÍA DE "AUXILIAR" ADSCRITA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

### SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN:

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" \$ 3,063.00 (TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), DE MANERA QUINCENAL, POR EL SERVICIO PRESTADO, MENOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY, POR SU PARTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REGISTRAR SU HORA ENTRADA Y SALIDA EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE Y TENIENDO UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTA DE ACUERDO EN QUE "LA CONTRATANTE" LE DESCUENTE, DEL SALARIO QUE PERCIBE LA CANTIDAD QUE RESULTE APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



Av. Lázaro Cárdenas, Esq. con Av. de la Juventud, s/n  
Col. Burócratas, C.P 39090, Chilpancingo, Guerrero, México.

01 (747) 472 32 44,  
472 45 14, 472 45 43

@ igife@prodigy.net.mx

